



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3090

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-09-2020

Fecha de emisión: 05-01-2021

Folio: 2020-3090

Certificado de ingresos: 2020-339733

2021-7371

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LAURA HORTENSIA NUÑEZ BATISTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-121-128

Propietario: LAURA HORTENSIA NUÑEZ BATISTA

Domicilio: CIRCUITO ALBA DE TORMES M-01 L-128 COLONIA PEDREGAL DEL ALBA

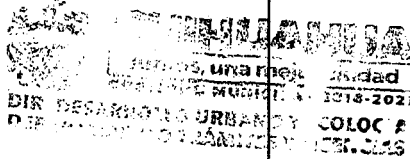
Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	584.61	0.00	0.00		6,094.91
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	290.74	0.00	47.45	BONIF. TERRAC.	14,472.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	290.74	0.00	47.45		587.64
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	290.74	0.00	47.45		2,056.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	290.74	0.00	47.45		587.64
TOTALES			1,166.09	0.00	94.90		\$ 23,799.38

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1025 ARTURO MENDEZ REY - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-01-2021 10:18:16

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214676dfa6352b2fc4369c499d17ed7d02b51cedf3702140beaf7876a33baa539eeae0497b42172f4248729